



CAPÍTULO XXVI

De la Casa solar de Casares en la población de Alza, jurisdicción de San Sebastián.

LA Casa solar de Casares, sita en la jurisdicción de Alza, comprendida en la Artiga, es una de las antiguas pobladoras de la ciudad de San Sebastián, en cuya jurisdicción está, de nobles hijosdalgo notorios de sangre al fuero de España, cuyos señores hijos y descendientes han gozado en la misma población de Alza y en la dicha ciudad de San Sebastián, los oficios honoríficos de paz y guerra de ambas Repúblicas, privativos y precisos de hijosdalgo, notorios de sangre y cristianos viejos. Los hijosdalgo de este solar de Casares, sirvieron por mar y tierra á los señores Reyes de Navarra y Castilla en las guerras contra infieles y especialmente al señor Rey don Alonso VIII de Castilla, en la milagrosa batalla de las Navas de Tolosa, en la cual se hallaron Juan y Pedro de Casares, que los llevaba á su cargo don Diego López de Haro, Señor de Vizcaya y llevando la vanguardia con otros caballeros, obraron con gran valor é hicieron famosos hechos los referidos Juan y Pedro de Casares. Es solar de cabo de armería y observa por armas un escudo dividido en cuatro cuarteles, en el primero y último, un jabalí negro andante en cada uno, en campo de plata y en el segundo y tercer cuartel en campo rojo, una torre de oro, como consta de la certificación dada por Diego Barreiro, rey de armas del señor Rey don Felipe, cuarto de este nombre, su fecha en Madrid á 4 de Julio del año de 1651.

NOBILIARIO DE GUIPÚZCOA.— TOMO II.

Número 1.

En esta Casa solar de Casares, faltó la varonía y quedó la Casa en hija mayor, con la cual casó uno del linaje de Roncesvalles de familia ilustre y antiquísima en la dicha ciudad de San Sebastián, y fueron sus hijos legítimos Martín de Roncesvalles, hijo mayor que sucedió en la Casa y Juanes de Roncesvalles, Escribano del número de la misma ciudad de San Sebastián, que contrajo matrimonio con doña Sancha Pércz de Lasarte, hija legítima mayor de Petri Martínez de Lasarte, señor de la Casa solar y torre de Lasarte y sus pertenecidos en la población de Lasarte y de doña Elvira de Ugarte, su mujer, y hermana legítima de Martín Arano de Lasarte, primero de este nombre, que casó con doña María García de Berástegui, hija legítima de la Casa solar y Palacio de Berástegui, como parece en el capítulo tercero del libro quinto.

Contrajo matrimonio el dicho Martín de Roncesvalles y Casares, señor del solar de Casares, con doña Urraca de Goyaz, hija legítima mayor de Juan López de Goyaz, señor de la Casa solar de Goyaz en el partido de Artiga, jurisdicción de la dicha ciudad de San Sebastián y de doña Catalina de Azcue Tolosa, su mujer, hija legítima de la Casa solar de Azcue, antiquísima de cabo de linaje y de armería en la tierra de Ibarra, jurisdicción de la villa de Tolosa y pobladora de ella: fué el dicho Martín de Roncesvalles, persona muy principal y como tal y señor de la dicha Casa solar de Casares, por sí y en nombre de los vecinos de la dicha población de Alza juntamente con Pedro de Arnaobidao, señor de la Casa solar de Arnaobidao en jurisdicción de ella, otorgó escritura de concordia con la dicha ciudad de San Sebastián, en 7 de Noviembre del año de 1442, sobre la forma de la venta de las sidras de los vecinos de dicha población de Alza, cuyo traslado autorizó el dicho Juanes de Roncesvalles, su hermano, como Escribano del Ayuntamiento de la dicha ciudad por orden de ella, en 10 de Octubre del año de 1450, habiéndola sacado de su original que se había otorgado ante Juan Martínez de Rada, Escribano; tuvo el dicho Martín de Roncesvalles y Casares del matrimonio que contrajo con la dicha doña Urraca de Goyaz, por sus hijos legítimos á

1. Juanes de Roncesvalles y Casares, hijo mayor, que sucedió en la casa.
2. Pedro de Roncesvalles y Casares, hijo segundo, que casó con Catalina de Artola, señora de la Casa solar de Darieta, en el lugar de Lezo, jurisdicción de la ciudad de Fuenterrabía; y tuvo por sus hijos legítimos á Martín de Roncesvalles y Casares, que en el mismo lugar de Lezo se casó con Catalina de Justiz, cuyos hijos legítimos fueron Jaime y Catalina de Roncesvalles y Casares; y á María Ruiz de Roncesvalles y Casares, que casó con Juan Martínez de Lear, vecino también del mismo lugar de Lezo; y á Miguel de Roncesvalles y Casares, que casó con María Pérez de Isué, vecina del mismo lugar, cuyos hijos legítimos fueron Domingo y Catalina de Roncesvalles; la Catalina de Roncesvalles y Casares que casó con Miguel de Juanmartindegui, vecino del mismo lugar, cuya hija legítima fué María Juan de Juanmartindegui: tuvieron también los dichos Pedro de Roncesvalles y Casares y Catalina de Artola por sus hijos legítimos á Domingo y Catalina de Roncesvalles y Casares, que murieron sin sucesión.

3. Martín de Roncesvalles y Casares, hijo tercero de los dichos Martín de Roncesvalles, el mayor, y de doña Urraca de Goyaz, su mujer, contrajo matrimonio con Catalina de Labao, vecina de la dicha ciudad de San Sebastián, y tuvo por sus hijos legítimos, á María Esteban de Roncesvalles y Casares, que casó con Juanes de Carbuera, vecino de la dicha población de Alza, cuyos hijos fallecieron sin sucesión; y á Catalina de Roncesvalles y Casares, que casó con Ramus de Berrasoeta, vecino de la dicha ciudad de San Sebastián, cuya hija fué María Juan de Berrasoeta, que casó con Francisco de Miranda; y á Pedro de Roncesvalles y Casares, que casó con Beatriz de Albiztur y falleció sin sucesión; y á María Juan de Roncesvalles y Casares, que casó con Juanes de Olazábal, vecino de la dicha ciudad de San Sebastián, cuya hija legítima fué María Pérez de Olazábal.

4. Domingo de Roncesvalles y Casares, cuarto hijo de los dichos Martín de Roncesvalles y Casares y doña Urraca de Goyaz, su mujer, contrajo matrimonio con Catalina de Artola, en la calzada del Pasaje, jurisdicción de la dicha ciudad de San Sebastián, y tuvo por sus hijos legítimos á Domingo de Roncesvalles y Casares, que casó con Pascuala de Aizaga, vecina en el término de Loyola, jurisdicción de la dicha ciudad, cuyos hijos legítimos fueron Esteban, Domingo y Petronila de Roncesvalles; y á Catalina de Roncesvalles y Casares, que casó con Juanes de Aguirre, cuyo hijo legítimo fué Juanes de Aguirre.

5. Domenja de Roncesvalles y Casares, hija legítima mayor de los dichos Martín de Roncesvalles y Casares y doña Urraca de Goyaz, su mujer, contrajo matrimonio con Sebastián de Ayet, señor de la Casa solar de Estirón, sita en la dicha población de Alza, y tuvo por sus hijos legítimos á Agustín de Ayet, que casó con Catalina de Zabalegui, y á María Pérez de Ayet, que casó con Juanes de Muniort, cuyo hijo legítimo fué Cristóbal de Muniort, que casó con María Juan, señora de la Casa solar de Arriaga, sita en la dicha población de Alza; y tuvieron por sus hijos legítimos á María Esteban de Muniort, que sucedió en la dicha Casa Arriaga y casó con Martín Pérez de Arrieta, vecino y natural del valle de Oyárzun; y á Catalina de Muniort, que casó con Gabriel de Sagastiberri, natural de la villa de Berástegui; y á Catalina de Muniort y Arriaga, que casó con Juanes de Berástegui, vecino del lugar del Pasaje, de la parte de San Sebastián, cuyos hijos fueron Felipe de Muniort y Arriaga, que casó con Margarita de Veradia; y Pedro Martínez de Arriaga, que casó con Marquesa de Isasa; y Esteban y Juanes de Arriaga.

6. María Martín de Roncesvalles y Casares, hija segunda de los dichos Martín de Roncesvalles y Casares y doña Urraca de Goyaz, su mujer, contrajo matrimonio con Domingo Baztán, señor de la Casa solar de Arzac de yuso, sita en la dicha población de Alza; y tuvo por sus hijos legítimos á Domingo de Baztán, que sucedió en la dicha Casa de Arzac de yuso, y casó con María Gómez de Estibaos, cuyos hijos fueron: Luisa de Baztán, que casó con Domingo de Roncesvalles; y Nicolás de Baztán, que casó con Juana de Aduriz; y Domingo de Baztán. Tuvieron también los dichos Domingo de Baztán y María Martín de Roncesvalles y Casares, su mujer, por su hija legítima á María Martín Baztán, que casó con Nicolás de Igola.

Número 2.

Juanes de Roncesvalles y Casares, hijo legítimo mayor de los dichos Martín de Roncesvalles y Casares, y de doña Urraca de Goyaz, su mujer, expresados en el número primero antecedente, sucedió en la dicha Casa solar de Casares y sus pertenecidos: fué el dicho Juanes de Roncesvalles y Casares, persona principal y de grande autoridad como su padre, que cuidó mucho de las dependencias de la dicha población de Alza; y por no observarse enteramente la concordia que su padre en nombre de los vecinos de la dicha población, habia otorgado en la dicha ciudad de San Sebastián, sobre la venta de sidras, acudió el dicho Juanes de Roncesvalles y Casares por sí, y en nombre de los demás vecinos de aquella población, el año de 1487, á Diego Arias de Anaya, Juez pesquisidor de la dicha ciudad de San Sebastián, que se hallaba en ella y solicitó y consiguió la observancia y cumplimiento de la dicha concordia que se mandó ejecutar por ordenanza y ley Municipal dispuesta por la dicha ciudad, con asistencia del mismo Juez pesquisidor, que se confirmó por los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, que está en el cuaderno de las ordenanzas de la dicha ciudad. Contrajo matrimonio el dicho Juanes de Casares y Roncesvalles con Domenja de Amasorrain, hija legítima de Juanes de Amasorrain, señor de la Casa solar de Amasorrain, en el partido de Artiga, jurisdicción de la dicha ciudad de San Sebastián, y de María Domínguez de Fagola, su mujer, y tuvo por sus hijos legítimos á

1. Juanes de Casares, hijo mayor, que sucedió en la Casa.
2. Domenja de Casares, hija mayor, que casó con Martín de Lizarza, tuvo por su hija legítima, á Catalina Lizarza.
3. Catalina de Casares, hija segunda, contrajo matrimonio con Amador de Leaburu.
4. Guillen de Casares, hijo también de los dichos Juanes de Casares y Domenja de Amasorrain, su mujer, contrajo matrimonio con Catalina de Aliri, vecina de San Sebastián, y tuvo por sus hijos á Lorenzo, Catalina y María Pérez de Casares.
5. Lázaro de Casares, hijo legítimo también de los mismos Juanes de Casares y Domenja de Amasorrain, contrajo matrimonio con Catalina, señora de la Casa solar de Carbuera de yuso, en la misma población de Alza.
6. María Domínguez de Casares, hija última de los dichos Juanes de Casares y Domenja de Amasorrain, su mujer, contrajo matrimonio con Martín de Erauso y tuvo por sus hijos legítimos á Juanes, Martín, Miguel y Mariano de Erauso.

Número 3.

Juanes de Casares, segundo de este nombre, hijo legítimo de los dichos Juanes de Casares y Domenja de Amasorrain, su mujer, expresados en el número antecedente, sucedió en la dicha Casa solar de Casares, y contrajo matrimonio con Ana de Zabalegui, hija legítima de la Casa solar de Zabalegui, sita en el partido

de Artiga, jurisdicción de la dicha ciudad de San Sebastián, y fueron sus hijos legítimos:

1. Juanes de Casares, hijo mayor, que sucedió en la Casa.
2. Domingo de Casares, hijo segundo.
3. Catalina de Casares, hija mayor.
4. Ana de Casares, hija segunda.

Número 4.

Juanes de Casares, tercero de este nombre, que sucedió en la dicha Casa solar de Casares, contrajo matrimonio con María Juan de Merquelín, hija legítima de la Casa solar de Merquelín, (1) en el partido de Artiga, y fueron sus hijos legítimos:

1. Sebastián de Casares, que sucedió en la Casa.
2. Juan de Casares, que casó en San Sebastián con Magdalena de Peña, y falleció sin sucesión.

Número 5.

Sebastián de Casares, hijo legítimo de los dichos Juanes de Casares y María Juan de Merquelín, su mujer, sucedió en esta Casa solar de Casares, y contrajo matrimonio con María Pérez de Arrieta, hija legítima de Simón de Arrieta y de Catalina de Espilla, su mujer, y tuvieron por sus hijos legítimos á

1. Don Juan de Casares, Presbítero y Beneficiado de las iglesias parroquiales de la ciudad de San Sebastián.
2. Luis de Casares, murió sin tomar estado.
3. Elena de Casares, hija mayor, serora de la iglesia parroquial de dicha población de Alza.
4. Pascual de Casares, que sucedió en la Casa.

Número 6.

Pascual de Casares, primero de este nombre, que sucedió en la dicha Casa solar de Casares, contrajo matrimonio con Juana de Arzac, hija de la Casa de Larrerdi, en dicha población, y tuvieron por sus hijos legítimos á

1. Manuela de Casares, hija mayor.
2. Catalina Pérez de Casares, hija segunda.
3. Juan Miguel de Casares, que sucedió en la Casa.
4. María Pérez de Casares, hija tercera.
5. Don Sebastián de Casares, Presbítero y capellán que fué el año de 1717, en la conquista de la isla de Cerdeña y Sicilia, del navío de guerra, nombrado *San Pedro*, donde se ahogó en el naufragio que padeció en la costa de Nápoles.

(1) Léese también en documentos antiguos Merquelain y Marquelain.

Número 7.

Juan Miguel de Casares, hijo legítimo de los dichos Pascual de Casares y Juana de Arzac, expresados en el número antecedente, sucedió en la dicha Casa solar de Casares y contrajo matrimonio con Ana María de Martiarena y Barrancos, natural del Pasaje, de la parte y jurisdicción de la ciudad de Fuenterrabía; y tuvieron por sus hijos legítimos á

1. María Manuela de Casares, hija mayor.
2. Agustín Felipe de Casares.
3. María Josefa de Casares.
4. Miguel Ignacio de Casares, hijo segundo.
5. María Catalina.
6. María Vicenta.

